Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a personas con discapacidad severa en
situación de pobreza - CONTIGO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización en Salud"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 086-2020-MIDIS/PNPDS-DE

Lima, 4 de septiembre de 2020

VISTOS:

El Informe Nº 000293-2020-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 1 de septiembre de 2020 emitido por la Unidad de Operaciones y Transferencias, el Informe N° 000085-2020-MIDIS/PNPDS-CT emitido el 1 de septiembre de 2020 emitido por la Coordinadora Técnica, el Informe N° 000119-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ de fecha 3 de septiembre de 2020 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se creó el sector de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a todas las entidades del estado, de los tres niveles de gobierno, vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó el "Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza", en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que cumplan con los requisitos allí establecidos;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS se aprobó la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), modificándose su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza — CONTIGO", en adelante, Programa CONTIGO , misma que tiene como objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida;

Que, la Directiva Nº 002-2019-MIDIS/PNPDS-DE denominada "AFILIACIÓN, ELABORACIÓN DE PADRÓN GENERAL DE USUARIOS/AS Y AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 49-2019-MIDIS/PNPDS-DE y modificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 80-2019-MIDIS/PNPDS-DE, establece los criterios y requisitos para la que la autorización de cobro de la pensión no contributiva por discapacidad severa de los usuarios menores de edad y mayores de edad que no puedan manifestar su voluntad o que pudiendo manifestar su voluntad, su condición de discapacidad o la inaccesibilidad geográfica, imposibilite su traslado a un punto de pago, asimismo el numeral 9.2 del artículo 9 de dicha directiva establece los criterios y requisitos de la renovación automática de la autorización de cobro;

Que, mediante Informe N° 000085-2020-MIDIS/PNPDS-CT e Informe N° 000293-2020-

MIDIS/PNPDS-UOT, emitidos por la Coordinadora Técnica y la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO respectivamente, dan la conformidad en la revisión de veinticinco (25) solicitudes de autorización para el cobro de la pensión no contributiva de usuarios/as menores de edad y mayores de edad que no expresan su voluntad o que pudiendo manifestar su voluntad, su condición de discapacidad o la inaccesibilidad geográfica imposibilita su traslado a un punto de pago; señalando que cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva Nº 002-2019-MIDIS/PNPDS-DE denominada "AFILIACIÓN, ELABORACIÓN DE PADRÓN GENERAL DE USUARIOS/AS Y AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA" y que la evaluación del expediente comprende también la validación de datos con el RENIEC y la verificación del Padrón General de Hogares (PGH), precisando a su vez que de los veinticinco (25) usuarios que han cumplido con los requisitos, cinco (5) pertenecen al Padrón II y III-2020 aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 28-2020-MIDIS/PNPDS-DE y veinte (20) al del Padrón IV y V-2020 aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 82-2020-MIDIS/PNPDS-DE;

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 000119-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ de fecha 3 de septiembre de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO estima pertinente aprobar las veinticinco (25) solicitudes de autorización para el cobro de la pensión no contributiva de usuarios/as menores de edad y mayores de edad que no expresan su voluntad o que pudiendo manifestar su voluntad, su condición de discapacidad o la inaccesibilidad geográfica imposibilita su traslado a un punto de pago, al cumplir estos con la normativa vigente conforme a lo desarrollado en el párrafo precedente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 002-2019-MIDIS/PNPDS-DE denominada "AFILIACIÓN, ELABORACIÓN DE PADRÓN GENERAL DE USUARIOS/AS Y AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA" aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 49-2019-MIDIS/PNPDS-DE, y estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 012-2020-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional CONTIGO y con el visto de la Coordinadora Técnica y del/de la Jefe/a de la Unidad de Operaciones y Transferencias y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las veinticinco (25) solicitudes de autorización para el cobro de la pensión no contributiva de usuarios/as menores de edad y mayores de edad que no expresan su voluntad o que pudiendo manifestar su voluntad, su condición de discapacidad o la inaccesibilidad geográfica imposibilita su traslado a un punto de pago, consignados/as en el anexo adjunto al presente, mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.-.- AUTORIZAR a la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO, gestione en el marco de sus atribuciones, la apertura de cuentas en el Banco de la Nación para el depósito de la pensión no contributiva a nombre de las personas cuyas solicitudes de autorización han sido aprobadas en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (https://contigo.gob.pe/).

Regístrese y comuníquese.

BERNARDETTE ISABEL COTRINA URTEAGA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO

Anexo N°02: Relación de usuarios/as de la pensión no contributiva que cumplen con los requisitos para la autorización del cobro de la pensión no contributiva del Padrón II y III - 2020

	UBICACIÓN GEOGRAFICA				DATOS DEL USUARIO					DATOS DEL SOLICITANTE					
N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	SEXO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO
1	021305	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLAMA	TREBEJO	SIFUENTES	ESTER	46431246	F	VELASQUEZ	TREBEJO	MARIA DALMIRA	40101161	F	13/03/1978
2	110207	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	TASAYCO	MARTINEZ	PERLA LIZET	43990553	F	MARTINEZ	RONCEROS	JOSEFINA ADELA	21787812	F	27/01/1947
3	150101	LIMA	LIMA	LIMA	RODRIGUEZ	AGUILAR	RAFAEL JERALD	72503601	M	AGUILAR	GRAÑA DE RODRIGUEZ	MARIELA JULIA	41889249	F	31/07/1983
4	150133	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	CCANAHUIRE	TORRES	DAVID	80181865	M	CCANAHUIRE	TORRES	NIKY NANCY	10033209	F	6/06/1976
5	150133	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	QUISPE	BOBADILLA	ROGER JESUS	70308085	M	BOBADILLA	RAMIREZ	YOLANDA FREDESVINDA	06103488	F	14/03/1957

UOT
V°B°
F. GUZMÁN
JEFE DE UOT
PNPDS - CONTIGO - MIDIS

Anexo N°01: Relación de usuarios/as de la pensión no contributiva que cumplen con los requisitos para la autorización del cobro de la pensión no contributiva del Padrón IV y V - 2020

	UBICACIÓN GEOGRAFICA				DATOS DEL USUARIO					DATOS DEL SOLICITANTE					
N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	SEXO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO
1	010104	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHETO	SANTILLAN	VILCA	MERLIN	48590308	M	SANTILLAN	SANTILLAN	SEGUNDO MIGUEL	33410594	M	30/09/1963
2	010106	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA	AGUILAR	GUEVARA	NETZER	33413265	M	AGUILAR	FARJE	LEUCADIO	33412666	M	26/04/1953
3	010205	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	BAITUG	JUUM	TAYLOR	81512072	M	JUUM	ICHIAS	ROSA	81431089	F	5/05/2001
4	010602	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CHIRIMOTO	DAVILA	CHAVEZ	QUEITLER JUNIAS	48850244	M	DAVILA	AÑAZCO	TEOTISTA	06515828	F	10/11/1960
5	010702	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	PERALTA	DIAZ	JESUS	33576050	F	BAUTISTA	DIAZ	ELEODORO	33576049	M	3/07/1949
6	010703	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	CIGUEÑAS	FUENTES	JORGE LINDER	45792647	M	FUENTES	RAMIRES	AYDE	43914551	F	23/07/1966
7	010704	AMAZONAS	UTCUBAMBA	EL MILAGRO	VASQUEZ	VILLA	DARWIN WINSTON	62870566	M	VASQUEZ	SALDAÑA	SANTOS JULIO	33562236	M	14/09/1953
8	021202	ANCASH	HUAYLAS	HUALLANCA	ALBA	CASTILLO	ABNER LUIS	48726135	M	ALBA	CORTEZ	LUIS INOCENCIO	32380824	M	21/06/1961
9	021202	ANCASH	HUAYLAS	HUALLANCA	CABALLERO	SOLIS	GREGORIA TARCILA	32388724	F	PUMARICRA	CHAUCA	MARTIN FILEMON	32388723	M	29/11/1951
10	021202	ANCASH	HUAYLAS	HUALLANCA	PUMARICRA	SEGURA	YOBANA SAHARA	48508613	F	SEGURA	VALERIO	PAULA ALFONSA	32388790	F	28/01/1952
11	021206	ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMAS	CHAVEZ	RAMOS	RONALD LUIS	43925353	M	RAMOS	MARQUEZ	MARIA BENEDIGTA	32395861	F	29/06/1955
12	100503	HUANUCO	HUAMALIES	CHAVIN DE PARIARCA	CONCHA	BEZARES	KEVIN	62145742	M	BEZARES	RAMOS	FORTUNATA	41442591	F	23/04/1981
13	100507	HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	CEFERINO	ZAVALA	TIHAGO ISRAEL	78787193	M	ZAVALA	ATANACIO	JENY	42196613	F	28/09/1983
14	100601	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	LEANDRO	SIMON	RONALDO JAIR	77920862	M	SIMON	ERVACIO	JUANA	22996203	F	29/08/1960
15	110204	ICA	CHINCHA	CHINCHA BAJA	CASTILLO	CARPIO	ABRAHAM ALEJANDRO	46044269	M	CARPIO	GARCIA VDA DE CASTILLO	MAXIMINA ENCARNACION	21822435	F	29/01/1962
16	110304	ICA	NASCA	MARCONA	PEREZ	CONTRERAS	SOL SOLIMAR	77905490	F	CONTRERAS	ZEGARRA	NELY JUANA	22089106	F	15/05/1960
17	110507	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	IPURRE	CRISOSTOMO	LISBETH ALESANDRA	77819701	F	CRISOSTOMO	PALOMINO	HERLINDA	41976210	F	5/09/1981
18	160303	LORETO	LORETO	TIGRE	SILVA	GARCES	ROYEL	60654875	M	LAICHE	MUÑOZ	DOMICILIA	05707966	F	14/02/1960
19	160404	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	BAUTISTA	CHAVEZ	MARIBEL	77698412	F	BAUTISTA	CHAVEZ	JUSTINA	44301243	F	24/06/1984
20	200401	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	TOLENTINO	MORE	CENENCIO	48729853	M	MORE	VASQUEZ	FELICIANA	48802986	F	20/06/1951

UOT
V°B°
F. GUZMÁN
JEFE DE UOT
PNPDS - CONTIGO - MIDIS